AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. 005 DE 2026

MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA

Objeto: **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE 11,3 KILOMETROS EN LOS TRAMOS CRÍTICOS DE LA VIAS TERCIARIAS LAS MORAS - CRUCE VEREDA LA ARGENTINA, VEREDA GUAYABITO - VEREDA PRIMAVERA Y VEREDA EL NEME - VEREDA BUENOS AIRES CRUCE HACIA SECTOR QUEBRADILLAS DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA**

SEPTIEMBRE DE 2026

1. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE 11,3 KILOMETROS EN LOS TRAMOS CRÍTICOS DE LA VIAS TERCIARIAS LAS MORAS - CRUCE VEREDA LA ARGENTINA, VEREDA GUAYABITO - VEREDA PRIMAVERA Y VEREDA EL NEME - VEREDA BUENOS AIRES CRUCE HACIA SECTOR QUEBRADILLAS DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 2 literal b y el Capítulo II –Subsección II del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección será mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

El régimen legal aplicable al presente proceso de selección y el contrato que de él se derive, será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, Decreto1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. En los temas que no se encuentran particularmente regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio de Saladoblanco estima el valor de la contratación a realizar en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($150.084.792,00) M/CTE., amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Rubro, detallado a continuación.

PRESUPUESTO ASIGNADO	**CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($150.084.792,00) M/CTE.**		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**Rubro**	**Fuente**	**C.D.P No.**
	2.3.2.02.02.005	SGP – OTROS SECTORES - RB LIBRE DE TASAS - RB LIBRE DE MULTAS - SOBRETASA A LA GASOLINA - RB RECURSOS DEL CRÉDITO SECTOR VÍAS	2026000473 de 21 agosto de 2026
CONCEPTO DEL GASTO	Servicios Generales de Construcción		

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de DOS (2) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, previstos para su liquidación.

El plazo aquí establecido se desarrollará, ejecutará y regirá por lo dispuesto para el efecto en el programa de obra y por las cláusulas correspondientes de la minuta de contrato que forma parte del presente proceso.

5. CRONOGRAMA

El cronograma estará sujeto a la plataforma de Secop II

6. LUGAR ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTOS.

Los proyectos de pliegos de condiciones con sus respectivos estudios técnicos, estudios previos, proyecto de pliegos y demás podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y en las instalaciones de la Alcaldía Municipal Ubicada en la calle 2 No. 5-64, tercer piso, oficina de contratación de conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y por el Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de SALADOBLANCO dará respuesta ÚNICAMENTE a las observaciones, comentarios y sugerencias que reciba mediante el SECOP II, las cuales a su vez serán contestadas y publicadas por la Entidad por el mismo medio, exponiendo las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones

7. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los oferentes interesados en participar en el mismo manifestarán su interés, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Por lo anterior, los posibles oferentes manifestaran su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en la Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, el interés en participar en el proceso, el señalamiento de formas de contacto y comunicaciones eficaces a través de las cuales EL MUNICIPIO podrá informar directamente a los interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de

sorteo, si hay lugar a ello y se someterá al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

La manifestación de interés en participar es requisito HABILITANTE, para la presentación de la respectiva oferta, por lo que el oferente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, le será rechazada la propuesta, si es persona natural deben indicar claramente el nombre y apellido, si es persona jurídica debe estar clara su razón social y si es la unión temporal o consocios debe tener claro su nombre.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

El Proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del Proponente plural desde su cuenta singular.

No serán de recibo manifestaciones de interés de integrantes de oferentes plurales por separado, razón por la cual ésta deberá ser presentarse bajo el nombre del consorcio o unión temporal para que sea tenido en cuenta.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, EL MUNICIPIO declarará el proceso desierto.

1.3. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra de la presente Selección Abreviada y los riesgos y administración de riesgos. Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el PROPONENTE debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

El “riesgo”, es definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato”. A su vez el artículo 17 determina que: “La entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

El “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”(2), expedido por Colombia Compra Eficiente ha sido la base para la estructuración de la Matriz de Riesgo del presente Estudio Previo que se expondrá a continuación, de conformidad con lo establecido en el literal “C” del mencionado documento que impone: “… La entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación y en los pliegos de condiciones, los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos”.

La estimación, tipificación, asignación y mitigación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico durante la ejecución del contrato que se requiere celebrar están incluidos en el cuadro que se anexa en la matriz 3 y hace parte de este pliego de condiciones, y responde a las jornadas de trabajo interdisciplinario desarrolladas entre el Departamento Administrativo de Contratación Pública, de conformidad con la experiencia histórica en la ejecución de éstas obras, que se conoce por parte de los profesionales que hicieron parte del proceso de suministro e instalación de la Matriz de Riesgos.

Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos previsibles identificados, no se aceptará ninguna observación que pretenda su modificación.

La presentación de la oferta implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por el Departamento en el pliego de condiciones.

8. MATRIZ 1 DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Ejecución	Financiero	Se presenta cuando el contratista no realice buen manejo a los recursos económicos en la ejecución del contrato	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y	Posible	Mayor	Alto	Alta
3	General	Interno	Ejecución	Sociales	Se presenta por factores de orden público que impidan el normal desarrollo del contrato (Disturbios civiles)	Afecta el cumplimiento de las Obligaciones del contratista, la satisfacción de la necesidad y/o posibles retrasos en el plazo de ejecución del	Posible	Moderado	Alto	Alto
4	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externa	Ejecución	Técnico	Se presenta cuando la información técnica no es fácilmente asequible en las instituciones públicas o privadas	Afectación en el tiempo de ejecución del contrato, y por tanto cumplimiento con el cronograma.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

5	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Ocurre cuando se presentan daños ocasionados por eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato, posible afectación del valor del contrato.	Raro	Moderado	Bajo	Baja

Forma de mitigar los riesgos

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Alcaldía	Se establecen Plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Oficina de contratación	Asesoría a la subdirección y ajuste del Estudio Previo.	En el proceso inicial de contratación.
2	Alcaldía	Labores permanentes de evaluación de cumplimiento financiero y físico del contrato y garantía única pactada	Raro	Insignificante	Baja	No	Secretaria de Planeación	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

3	Entidad con la cual se suscribe el contrato	Reporte inmediato de actividades que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades del proyecto y Plan de contingencia.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción de los productos, conforme al cronograma.
4	Entidad con la cual se suscribe el contrato	Revisión de normatividad y aprobación Oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Al inicio del proceso de contratación.
5	alcaldía	Gestión ante la Autoridad ambiental competente en la zona del proyecto, para apoyar la identificación y obtención de la información secundaria requerida para el desarrollo del proyecto.	Raro	Insignificante	Baja	No	Secretaria de Planeación	Supervisión sobre las actividades previstas para la recolección de la información.	Permanente
6	Contratista	Revisión y ajuste del cronograma de actividades	Raro	insignificante	Baja	No	Contratista y Alcaldía	Verificación del cumplimiento de actividades de acuerdo al cronograma	Cuando se presenten las eventualidades.

9. LIMITACIÓN A MIPYME:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a Mipymes; sin embargo al no recibir manifestaciones de interés, la convocatoria NO se limitará a Mipymes.

10. GENERALIDADES

a. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el estudio previo y Pliego de Condiciones definitivo.

El resumen de la valoración de estos requisitos se indica en el presen te cuadro:

FACTORES	EVALUACIÓN
Requisitos de Orden Jurídico	Habilitado/No habilitado
Verificación de Experiencia	Habilitado/No habilitado
Requisitos de Orden Técnico	Habilitado/No habilitado
Requisitos de Orden Financiero	Habilitado/No habilitado

11. PRECALIFICACIÓN

No aplica

12. DIRECCIÓN DE LA ENTINDAD ESTATAL

La Alcaldía Municipal de Saladoblanco, se encuentra ubicada en la calle 2 No. 5-64, Centro del Municipio de Saladoblanco.

El presente proceso se tendrá en cuenta lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

Dada en Saladoblanco Huila, a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
Alcalde Municipal

ELABORO: Apoyo oficina de contratación	REVISO: Asesor jurídico de contratación	APROBÓ: Alcalde municipal
ANGELA SILVA GÓMEZ	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
Firma	Firma	Firma